

BARRANQUILLA

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000376.**  
(PAGINA WEB)

Señor(a)  
**EMPRESA GASEOSAS POSTOBON S.A**  
**REPRESENTANTE LEGAL, CESAR HERNANDO PINEDA**  
**CALLE 58 N° 67-111**  
**BARRANQUILLA-ATLANTICO**

**Actuación Administrativa: AUTO:000420 DEL 2014 EXPEDIENTE N° 0801-266**  
**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. RN214519048CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:0000420 DEL 16 DE JULIO DE 2014
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la dirección general de esta corporacion art 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	EMPRESA GASEOSAS POSTOBON S.A

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 09 SET. 2016 hasta las 5:00pm del día \_\_\_\_\_

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
ASESORA DE DIRECCION (C)

*Zapata*  
Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor  
Reviso: Ing. Liliana Zapata (Gerente de Gestión Ambiental.)

BARRANQUILLA,

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000635**

O/K

Señor(a)  
**EMPRESA GASEOSAS POSTOBON S.A**  
Representante Legal Cesar Hernando Pineda  
Calle 58 N° 67-111  
Barranquilla Atlántico

**Actuación Administrativa:** Auto No.00420 del 2014 - Número de Expediente.0801-266  
**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. RN214519048CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto N° 00420 de 16 JUL 2014
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental. (Art. 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. (Art. 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	<b>Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.</b>
Sujeto a notificar:	EMPRESA GASEOSAS POSTOBON S.A REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR CESAR HERNANDO PINEDA

Se adjunta copia íntegra del (la) Auto N° 00420 16 DE JUL 2014 en (#10folios).

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Acalia Pérez.

Reviso: Amira Mejía



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

RN2145 1904 800



Barranquilla,

16 JUL. 2014

GA

E-003740

Señor(a)  
EMPRESA GASEOSAS POSTOBON S. A  
CESAR HERNANDO PINEDA  
Calle 58 N° 67-111  
La ciudad  
E. S. M

Referencia: AUTO


Nº - 000420

2014

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

  
JULIETTE SLEMAN CHAMS  
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Exp: 0801-266  
Proyectó: Karem Arcón Jiménez- Profesional Especializado Grado 16 (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C. R. A.  
AUTO No. N° - 0 0 0 4 2 0 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON, POSTOBON S. A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATLÁNTICO”

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00205 fechada 26 de abril de 2013 CRA, el La Constitución Nacional, Decreto 2811 de 1974, especialmente las consagradas en el Decreto 3930 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título IV Parte III del libro II del Decreto-ley 2811 de 1974, Ley Marco 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y

CONSIDERANDOS

Situación fáctica

Que la Resolución N° 000082 de 2013, otorgó el permiso de vertimientos líquidos a la empresa Gaseosa Posada Tobon, Postobon S. A., por un término de cinco (5) años.

Que el Gerente General Postobon S.A. Malambo, el señor Cesar Hernando Pineda, a través del escrito radicado N° 005013 del 14 de junio de 2013, solicitó la modificación del permiso de Vertimientos otorgado mediante la Resolución N° 000082 de 2013, en lo relacionado con el punto de vertimiento autorizado para las descargas de las aguas residuales industriales provenientes del sistema de tratamiento.

Que examinada la solicitud antes mencionada y en razón a la competencia de la Corporación asignada por la Ley, se procedió a visita técnica ala empresa GASEOSAS POSTOBON S.A a fin de conceptuar sobre la viabilidad de la modificación del mencionado permiso.

En razón a lo anterior los funcionarios adscritos a la Gerencia de Gestión de Gestión Ambiental emitieron el Concepto técnico N° 801de 2013, en cual se sintetiza en los siguientes términos:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

*La empresa se encuentra operando normalmente en la Producción de bebidas gaseosas y agua, Distribución de gaseosas, agua y jugos.*

**EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: No aplica**

**OBSERVACIONES DE CAMPO: Incluir fotos plan de mejoramiento.**

*Durante la visita técnica de inspección a las instalaciones de la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. – POSTOBON Planta Malambo, se observó lo siguiente:*

*En POSTOBON S.A., se han separado los vertimientos industriales, domésticos y de limpieza de la planta de tratamiento de agua potable, todo con el fin de lograr la mejor trazabilidad y así mismo su disposición final.*

*La PTAR instalada en la empresa Postobón S.A. – Malambo fue diseñada con el objetivo de realizar el tratamiento de las aguas residuales industriales antes de ser descargadas sobre un cuerpo receptor lacustre (Jagüey) localizada al Sureste de las instalaciones de la planta y a una distancia aproximada de 350 metros lineales.*

*Se verifica la reubicación del punto de drenaje de la ciénaga y/o jagüey en el extremo final del cuerpo receptor. El nuevo drenaje es a través de tubería de PVC hacia canal de aguas lluvias de la vía la oriental (ver fotografía).*

*Se verifica que la empresa capta agua subterránea de Cuatro pozos profundos que se encuentra ubicados dentro de las instalaciones de la empresa en las siguientes coordenadas:*

POZO No.	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE
1	1.689.793,846	923.544,275
2	1.689.680,524	923.296,860
3	1.689.898	923.720
4	1.689.514,7613	923.744,5913

*Todos los pozos cuentan con los elementos de control necesarios (medidor de caudal) que permite conocer en cualquier momento la cantidad de agua aprovechada en la fuente subterránea.*

**1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

**Vertimientos:**

**Informe técnico del cambio de drenaje del cuerpo receptor de los vertimientos.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C. R. A.  
AUTO No. **Nº - 000420** 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON, POSTOBON S. A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATLÁNTICO”**

generación de olores ofensivos en la zona de influencia del sistema de gestión de los vertimientos líquidos.

- (d)- Presentar el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos de conformidad con la Resolución 1514 del 31 de Agosto de 2012 (Términos de Referencia para la elaboración Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos) en concordancia con el Parágrafo del artículo 44 del Decreto 3930 de octubre de 2010.

3)- POSTOBON planta Malambo debe cumplir con el artículo 24 del Decreto 3930 de octubre de 2010 MAVDT.

**20.2- Caracterización de Aguas Subterráneas –Cuatro Pozos.**

La empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo, mediante Radicado No. 005259 del 21 de junio de 2013, entrega a esta Corporación los resultados de la caracterización del agua captada de los pozos.

Se evalúan las caracterizaciones realizadas por el Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez Ltda., acreditado por el IDEAM. La toma de muestras se efectuó el día 23 de mayo de 2013.

La medición de los parámetros fisicoquímicos se efectuó bajo normas técnicas y métodos oficialmente aceptados en el Standard Methods for Examination of Water and Wastewater 22th Edition 2012, en las metodologías oficialmente aceptadas por la normatividad ambiental vigente Artículo 76 del Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010.

Los recipientes para las muestras generalmente están hechos de plástico o de vidrio, y utilizan de acuerdo con la naturaleza de la muestra, sus componentes y tipos de análisis a realizar.

In situ se midieron pH y temperatura a todas y cada una de las alícuotas recolectadas.

**TOMA DE MUESTRAS:** La toma de muestras, el tratamiento de campo, la conservación y el almacenamiento de las muestras se hicieron teniendo en cuenta los requisitos del programa de toma y manipulación de muestras del Standard Methods for Examination of Water and Wastewater. Inmediatamente fue tomada la muestra, fue enviada al laboratorio para su procesamiento.

**RESULTADOS.**

**Pozo #1:**

**AGUA CRUDA POZO #1 –DECRETO 1594 DE 1984 –RESOLUCION 2115 DE 22 DE JUNIO DE 2007 MAVDT.**

DESCRIPCION	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Sólidos totales	1408 mg/L	No establecido
Sólidos disueltos totales	1405 mg/L	No establecido
Dureza total	360,64 mg/L	300 mg/L
Dureza Cálcica	176,4 mg/L	No establecido
Conductividad	2120 mS/cm	1000 microSiemens/cm
Cloruros	156,54 mg/L	250 mg/L
Dureza magnésica	184,24 mg/L	No establecido
Sulfatos	46,92 mg/L	250 mg/L
pH	6,81 unidades	6,5 – 8,5 unidades
Temperatura	31°C	No establecido
Alcalinidad total	152,04 mg/L	200 mg/L
Acidez total	85,53 mg/L	No establecido
NMP de Coliformes totales	Menor de 180 microorganismos	1000 microorganismos/100ml
NMP de Coliformes fecales	Menor de 180 microorganismos	2000 microorganismos/100ml

4

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C. R. A.

AUTO No. **Nº - 000420** 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON, POSTOBON S. A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATLÁNTICO”

*Resolución 2115 de 22 de junio de 2007 MAVDT. “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.*

**Pozo #2:**

<b>AGUA CRUDA POZO #2 –DECRETO 1594 DE 1984 –RESOLUCION 2115 DE 22 DE JUNIO DE 2007 MAVDT.</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>VALOR DE REFERENCIA</b>
Sólidos totales	1074 mg/L	No establecido
Sólidos disueltos totales	1072 mg/L	No establecido
Dureza total	294,0 mg/L	300 mg/L
Dureza Cálcica	137,2 mg/L	No establecido
Conductividad	1399 mS/cm	1000 microSiemens/cm
Cloruros	195,68 mg/L	250 mg/L
Dureza magnésica	156,8 mg/L	No establecido
Sulfatos	44,12 mg/L	250 mg/L
pH	6,98 unidades	6,5 – 8,5 unidades
Temperatura	30,4°C	No establecido
Alcalinidad total	137,56 mg/L	200 mg/L
Acidez total	89,42 mg/L	No establecido
NMP de Coliformes totales	Menor de 180 microorganismos	1000 microorganismos/100ml
NMP de Coliformes fecales	Menor de 180 microorganismos	2000 microorganismos/100ml

*Resolución 2115 de 22 de junio de 2007 MAVDT. “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.*

**Pozo #3:**

<b>AGUA CRUDA POZO #3 –DECRETO 1594 DE 1984 –RESOLUCION 2115 DE 22 DE JUNIO DE 2007 MAVDT.</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>VALOR DE REFERENCIA</b>
Sólidos totales	874 mg/L	No establecido
Sólidos disueltos totales	869 mg/L	No establecido
Dureza total	211,68 mg/L	300 mg/L
Dureza Cálcica	101,92mg/L	No establecido
Conductividad	1409 mS/cm	1000 microSiemens/cm
Cloruros	215,25 mg/L	250 mg/L
Dureza magnésica	109,76 mg/L	No establecido
Sulfatos	31,19 mg/L	250 mg/L
pH	7,04 unidades	6,5 – 8,5 unidades
Temperatura	30,1°C	No establecido
Alcalinidad total	144,8 mg/L	200 mg/L
Acidez total	62,20 mg/L	No establecido
NMP de Coliformes totales	Menor de 180 microorganismos	1000

5

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C. R. A.  
AUTO No. **Nº - 000420** 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON, POSTOBON S. A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATLÁNTICO”**

		microorganismos/100ml
NMP de Coliformes fecales	Menor de 180 microorganismos	2000 microorganismos/100ml

**Resolución 2115 de 22 de junio de 2007 MAVDT. “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.**

**Pozo #4:**

**ÁGUA CRUDA POZO #4 –DECRETO 1594 DE 1984 –RESOLUCION 2115 DE 22 DE JUNIO DE 2007MAVDT.**

DESCRIPCION	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Sólidos totales	944 mg/L	No establecido
Sólidos disueltos totales	940 mg/L	No establecido
Dureza total	250,88 mg/L	300 mg/L
Dureza Cálctica	117,6 mg/L	No establecido
Conductividad	1795 mS/cm	1000 microSiemens/cm
Cloruros	176,11 mg/L	250 mg/L
Dureza magnésica	133,28 mg/L	No establecido
Sulfatos	44,01 mg/L	250 mg/L
pH	6,81 unidades	6,5 – 8,5 unidades
Temperatura	30,1°C	No establecido
Alcalinidad total	148,42 mg/L	200 mg/L
Acidez total	81,64 mg/L	No establecido
NMP de Coliformes totales	Menor de 180 microorganismos	1000 microorganismos/100ml
NMP de Coliformes fecales	Menor de 180 microorganismos	2000 microorganismos/100ml

**Resolución 2115 de 22 de junio de 2007 MAVDT. “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.**

**Consideraciones CRA:**

La destinación del recurso hídrico proveniente de los cuatro (4) Pozos es para el consumo humano y la preparación de bebidas gaseosas.

1)- Los resultados indican que para la potabilización del agua captada se requiere tratamiento convencional. POSTOBON S.A., cuenta con un sistema de tratamiento (Osmosis Inversa) para la potabilización del agua captada de los pozos.

**CUMPLIMIENTO**

La CRA mediante Resolución No. 000082 del 28 de febrero de 2013, se otorga permiso de vertimientos líquidos a la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo, por el término de 5 años y la condiciona para que cumpla con las siguientes obligaciones:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>(1.-) Realizar semestralmente estudio de Caracterización y Aforos de Vertimientos Líquidos de las aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento en tres puntos así:</b></p> <p>Punto No. 1- Entrada al Sistema de tratamiento –PTARI<br/>Punto No. 2- Salida del Sistema de tratamiento –PTARI<br/>Punto No. 3- Monitorear el Cuerpo Receptor: Tres puntos a lo largo de la Margen derecha, tres puntos a lo largo de la Margen izquierda, tres puntos en Centro del cuerpo receptor y en</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



6

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C. R. A.  
AUTO No.    **Nº - 0 0 0 4 2 0**                      2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON, POSTOBON S. A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATLÁNTICO”

<i>el efluente Final.</i>	
<b>N.A.</b>	
<b>OBSERVACIONES</b> = Según informó la persona que atendió la visita, la empresa se notificó del permiso de vertimientos el 01 de marzo de 2013 y solo a comienzos de septiembre se realizará la caracterización de los vertimientos.	
<b>(2.-)</b> Presentar en un término de 60 días el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos.	
<b>NO CUMPLE.</b>	
<b>OBSERVACIONES</b> = No existe evidencia del cumplimiento de esta obligación.	
<b>(3.-)</b> Cumplir con el artículo 37 del decreto 3930 de 2010.	
<b>SI CUMPLE.</b>	
<b>OBSERVACIONES</b> = El día de la visita se verifica el programa de mantenimiento de la PTAR.	
<b>(4.-)</b> Cambiar el drenaje de la ciénaga y/o jagüey proyectándola hacia el extremo final del cuerpo receptor, con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas y de mezcla del cuerpo receptor, lo cual incidirá notablemente en mejorar la aireación del cuerpo de agua y elevar los niveles de oxígeno disuelto y disminuir las cargas de material orgánico	
<b>SI CUMPLE.</b>	
<b>OBSERVACIONES</b> = Se verifica en la visita técnica. Radicado No. 004218 del 21 de mayo de 2013.	
<b>(5.-)</b> Entregar el informe técnico del cambio del punto de drenaje de la ciénaga y/o jagüey proyectándola hacia el extremo final del cuerpo receptor, con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas y de mezcla del cuerpo receptor, lo cual incidirá notablemente en mejorar la aireación del cuerpo de agua y elevar los niveles de oxígeno disuelto y disminuir las cargas de material orgánico	
<b>SI CUMPLE.</b>	
<b>OBSERVACIONES</b> = Radicado No. 004218 del 21 de mayo de 2013.	

**La CRA mediante Resolución No. 000724 del 12 de Octubre de 2012, otorga una Concesión de Agua Subterránea proveniente de 4 pozos a la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. – POSTOBON Planta Malambo, por el término de 5 años y la condiciona para que cumpla con las siguientes obligaciones:**

- 1.- Aprovechar un caudal de 60 litros/segundos en los cuatro (4) Pozos profundos.
- 2.- Llevar registro del caudal extraído diaria y mensualmente en cada pozo y presentar a la CRA informe semestral de la cantidad del agua captada.

**SI CUMPLE....**El día de la visita se verifica los registros del agua captada por POSTOBON S.A., así:

Enero:	50.000 metros cúbicos
Febrero:	60.000 metros cúbicos
Marzo:	67.821 metros cúbicos
Abril:	94.496 metros cúbicos
Mayo:	93.170 metros cúbicos
Junio:	103.238 metros cúbicos

La empresa no ha presentado a la CRA el informe semestral del agua captada.

- 3- Se debe realizar un adecuado mantenimiento a los pozos, para garantizar su producción y limpieza. Para lo cual se recomienda hacer mantenimientos del sistema cada dos años.....**N.A.** (es cada dos años)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C. R. A.

AUTO No. N° - 000420 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBON, POSTOBON S. A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATLÁNTICO”

- (1)- Nueva Evaluación Ambiental del Vertimiento de conformidad con el Artículo 43 del Decreto 3930 de octubre de 2010.
- (2)- Presentar el Permiso EXPEDIDO por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para ejecutar trabajos de instalación de tubería para la conducción de los vertimientos hasta el Box Coulvert localizado en la vía Oriental vía Sabanagrande (Coordenadas, Norte: 1688797.916, Este: 924504.055).
- (3)- Presentar documento técnico donde se especifique en detalle el proyecto de construcción del sistema de bombeo y tramo de red de tubería de conducción sobre la vía oriental para descargar el vertimiento en el Box Coulvert, como alternativa para evitar y/o controlar la generación de olores ofensivos en la zona de influencia del sistema de gestión de los vertimientos líquidos.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa POSTOBON S.A. -planta Malambo, para que cumpla con el artículo 24 del Decreto 3930 de octubre de 2010 MAVDT.

**TERCERO:** Requerir a la empresa POSTOBON S.A., para que presente de manera inmediata el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua establecido en la Ley 373 de 1997 de acuerdo con los términos de referencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

**CUARTO:** La Corporación Autónoma del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

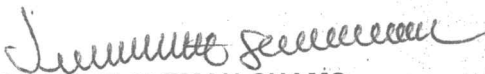
**QUINTO:** Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**SEXTO:** Téngase como interesado cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

**SEPTIMO:** Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el recurso de reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

16 JUL. 2014

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIETTE SLEMAN CHAMIS  
GERENTE GESTIÓN AMBIENTAL (C)

472	Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
			1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
			1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	1 2	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
	Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D			
Nombre del distribuidor: <i>Traslado Oficina</i>			Nombre del distribuidor:			
Centro de Distribución: <b>EDINSON JEREZA</b>			Centro de Distribución:			
Observación: <b>20:5 ENE. 12</b>			Observaciones:			
<b>72241515</b>						

472 Servicios Postales Nacionales S.A.  
NT 900 062917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Net: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG115036110CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: GASEOSAS POSTOBON SA

Dirección: CL 58 67-111

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002392

Fecha Pre-Admisión: 08/01/2016 10:33:21

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Fecha Pre-Admisión: 08/01/2016 10:33:21

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 4917205



YG115036110CO

8888  
470

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
Referencia:  
Ciudad: BARRANQUILLA

NIT/C.C./T.I: 802000339

Teléfono:  
Depto: ATLANTICO

Código Postal: 080002084  
Código Operativo: 8888530

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:01

Fecha de entrega: dd/mm/aa

Distribuidor:

C.C. **EDINSON JEREZA**  
Gestión de entrega: **2016 ENE. 12**

**72241505**

Nombre/ Razón Social: GASEOSAS POSTOBON SA  
Dirección: CL 58 67-111  
Tel:  
Ciudad: BARRANQUILLA

Código Postal: 080002392  
Depto: ATLANTICO

Código Operativo: 8888470

Valores Destinatario  
Peso Físico(grams): 1  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 1  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:

Observaciones del cliente:  
*Traslado Oficina*



88885308888470YG115036110CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

8888  
530  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE